Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de octubre de 2022.

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Guillermo León Marín Ospina.
Ejecutada	María Omaira Hernández Atehortua.
Radicado	2018-105
Auto de sustanciación	1283
Asunto	Ordena seguir adelante la ejecución – Condena en costas.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la curadora ad litem de la parte ejecutada, mediante el cual indica no proponer excepciones; de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso, CGP, sígase adelante la ejecución para el pago forzado de la obligación en los términos indicados en el auto mandamiento de pago, y por las costas de esta ejecución las que se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto; como agencias en derecho se fija la suma de un millón de pesos ($1.000.000)

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 157 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 18 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario